

I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N° E -863/2012 /

COLINA, 19 de Abril de 2012.

VISTOS: Estos antecedentes: Memorándum N° 61/12 del Director de Obras Municipales de fecha 19 de Abril de 2012, mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio para rebaja de un 99 % por concepto derechos Municipales de construcción de la segunda etapa del colegio-Fundación Mano Amiga, se adjunta la siguiente documentación Ficha de Control, Carta de la Fundación Mano Amiga; y, lo dispuesto en la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales, por Concesiones, Permisos o Servicios, sancionada por Decreto N° E-2158/2011, de fecha 27 de Octubre de 2011; y, las atribuciones que me confieren los artículos 12 inciso 4°, 15 inciso 1°, 56 inciso 1° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Rebajase al 99 % el pago del derecho municipal por concepto derechos de construcción de la segunda etapa del colegio, ubicado en Avenida Concepción N° 519, Comuna de Colina, a nombre de la **FUNDACION MANO AMIGA**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/mcm.

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Fundación Mano Amiga.
- ~~Ley de Transparencia~~
- Oficina de Partes y Archivo